

R-D CA-398-2012

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las diez horas del primero de agosto del dos mil doce. -----

Recurso de objeción interpuesto por **PROLIM PRLM S. A.**, en contra del cartel de la **Licitación Abreviada 2012LA-000323-55100** promovida por el **Ministerio de Educación Pública**, para la adquisición de papel higiénico y toallas de mano.-----

I- POR CUANTO: PROLIM PRLM S. A., presentó ante esta Contraloría General el 27 de julio del 2012, recurso de objeción en contra el cartel de la Licitación Abreviada 2012LA-000323-55100 promovida por el Ministerio de Educación Pública. -----

II.-POR CUANTO: Sobre la competencia de la Contraloría General para conocer de los recursos en licitaciones abreviadas: El artículo 81 de la Ley de Contratación Administrativa (LCA) señala: *“Contra el cartel de la licitación pública y de la licitación abreviada, podrá interponerse recurso se objeción, dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas. / El recurso se interpondrá ante la Contraloría General de la República en los casos de licitación pública y en los demás casos ante la administración contratante.”* En la misma línea, el artículo 173 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, indica expresamente en su párrafo primero lo siguiente: *“Contra el cartel de las licitaciones abreviadas procederá la interposición del recurso de objeción al cartel, ante la Administración licitante”*. De conformidad con la normativa señalada, es claro que el recurso de objeción, tratándose de licitaciones abreviadas, debe ser interpuesto y conocido por la Administración que promueve el concurso. En el presente caso se tiene que la objetante señala en el encabezado de su recurso, que el concurso cuyo cartel objeta obedece a una licitación abreviada (ver folio 01 del expediente de objeción), lo cual se reitera dentro del texto del recurso donde de manera expresa señala: *“... se presenta recurso de objeción en contra del cartel de la Licitación Abreviada No. 2012LA-000323-55100”* (folio 01 del expediente de objeción). Por otra parte, el tipo de recurso se confirma con la publicación efectuada por medio de Compr@Red, lo cual fue consultado por este Despacho en la página electrónica del Ministerio de Hacienda, donde se indica que la Licitación Abreviada 2012LA-000323-55100 tiene fijada como fecha de apertura de ofertas a las 9:00 horas del 07 de agosto del 2012 (folio 11 del expediente de objeción), lo cual coincide con la indicación que hace el propio objetante cuando menciona: *“... y el día para la recepción de ofertas, Martes 07 de agosto de 2012 a las 9:00 horas.”* (folio 01 del citado expediente). Si bien el recurrente identifica el concurso como Licitación Abreviada No. 2012LA-000323-55100, señala como objeto del mismo *“Papel, Cartón e Impresos”*, objeto que no coincide con lo indicado en la publicación de Compr@Red donde en el apartado “Descripción” se consigna: *“Compra de Papel Higiénico y Talla de Manos”* (folio 11 del expediente de objeción), es lo cierto que para efectos de determinar la competencia de este órgano contralor para conocer del recurso interpuesto, ha quedado claramente establecido que lo

que se objeta corresponde a un cartel de una licitación abreviada, de modo que esta Contraloría General no goza de la competencia para conocer de la referida acción recursiva. Tomando en consideración lo anterior, se impone el rechazo de plano del citado recurso.-----

POR TANTO

En virtud de lo expuesto y con fundamento en los artículos 182, 183 y 184 de la Constitución Política, 81 de la Ley de la Contratación Administrativa y 170 y siguientes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa: **SE RESUELVE: 1) Rechazar de plano el recurso de objeción** interpuesto por **PROLIM PRLM S. A** en contra del cartel de la **Licitación Abreviada 2012LA-000323-55100** promovida por el **Ministerio de Educación Pública**.-----
NOTIFÍQUESE. -----

Licda. Marlene Chinchilla Carmiol
Gerente Asociada

Licda. Dixie Murillo Víquez
Fiscalizadora Asociada

DMV/ymu
NN: 7883 (DCA-1788-2012)
NI: 14050
G: 2012001989-1